



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: **ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Cesación De Efectos Civiles De Matrimonio
Religioso
Radicación : 41001-31-10-004-2021-00060-01
Demandante : PAULA ANDREA PINEDA GARZON
Demandado : MIGUEL ALEJANDRO PLAZAS VANEGAS
Asunto : Admite sustitución de poder

Neiva, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada por la abogada HELLEN STEFFANY VARGAS CARVAJAL a través de correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2021, y como quiera que se encuentra reconocida como apoderada de parte demandante, PAULA ANDREA PINEDA GARZON se RESUELVE:

ADMITIR la sustitución del poder conferido a la abogada LAURA SOFÍA MATTA MONTERO identificada con cedula de ciudadanía N° 1.006.089.350 de Neiva y T.P. N° 360. 346 del C. S. de la J., en la forma y términos indicados en el memorial de sustitución adjunto.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Magistrada

Firmado Por:

**Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f996a4d067df3181f6b5fe789d340f27471422f2e4692b909f52efec662bcece**
Documento generado en 25/11/2021 03:26:01 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**